Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones
Avda. Mcal. Lopez 3.339
+595 21 618 31 83 – 618 31 97
Mic.gov@mic.gov.py
Asunción, Paraguay

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011

PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2011 "ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS Y SOLUCIÓN BACKUP – 2DO. LLAMADO".

DICTAMEN Nº 79

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción 24 de agosto de 2011

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con relación al llamado realizado por el Ministerio de Industria y Comercio para la adquisición de antivirus y solución backup para las distintas dependencias del Ministerio, con la denominación **"ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS Y SOLUCIÓN BACKUP – 2DO. LLAMADO"** bajo la modalidad de **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2011"**, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Dirección de Contrataciones de esta Institución y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, cumplimos en emitir el Dictamen correspondiente para el llamado de referencia.

En tal sentido, el Comité Evaluador de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio según Resolución Nº 37/11, conformado para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado a Contratación Directa Nº 10/2011 **"ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS Y SOLUCIÓN BACKUP – 2DO. LLAMADO"**, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con el **I.D. Nº 213068**, habiéndose cursado las invitaciones a las siguientes empresas: ***MASTER SOFT, OLAM S.R.L., MANUEL LIZANDRO PIO FRETES BARRETO, INFOCENTER S.A. y SERGIO ALEJANDRO MENDOZA BENÍTEZ,*** fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el 25 de julio de 2011 a las 10:15 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la sala de reuniones de la Administración de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres

Econ. EXPIDIO PALACIOS

correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ***SDA PARAGUAY S.A., TELENET S.R.L., SEKIURA GROUP S.R.L. y OLAM S.R.L.***, cuyos detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se han recepcionado ninguna solicitud de aclaración de potenciales oferentes para el presente llamado. NO se registran ADENDAS para el presente llamado.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. NO se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las distintas empresas oferentes.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS; De las planillas comparativas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que:

La empresa oferente ***TELENET S.R.L.,*** ha presentado las documentaciones pertinentes y ha remitido la oferta por el total de las especificaciones técnicas, pero no cotiza en Guaraníes como Moneda de oferta y pago, tal como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones. Además, el periodo de validez de la oferta presentada tampoco se adecua al Pliego (PBC) del llamado.

Las empresas oferentes ***SDA PARAGUAY S.A. y SEKIURA GROUP S.R.L.*** para la solución Backup ofertada, no cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas, según el informe de la Dirección de Informática del Ministerio de Industria y Comercio, el cual constituye parte integrante del presente Dictamen de Evaluación.

La empresa oferente ***OLAM S.R.L.,*** ha presentado las documentaciones pertinentes, ha remitido las ofertas por el total de las especificaciones técnicas y se encuentra apta de ser susceptible de análisis por parte del comité.

Es importante mencionar que el presente llamado fue realizado por **EL TOTAL**, y hasta un monto de G. 105.000.000, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 84/2011 de Fecha 02/03/2011, de manera que la misma debe ser adjudicada por este sistema de acuerdo a las ofertas recibidas y analizadas por este Comité. La oferta de la empresa adjudicada deberá ajustarse al referido CDP.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 37/11. Este informe de evaluación fue realizado en estricto

Econ. RAFIDIO PALACIOS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones
Avda. Mcal. Lopez 3.338
+595 21 619 31 80 – 619 21 93
Mic.gov@mic.gov.py
Asunción, Paraguay

PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

El comité de evaluación recomienda **ADJUDICAR** a la empresa ***OLAM S.R.L.***, porque cumple con todos los documentos solicitados, las especificaciones técnicas; tiene la capacidad según documentos que obran en la carpeta de proveer los bienes solicitados en el presente llamado a **LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2011 "ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS Y SOLUCIÓN BACKUP – 2DO. LLAMADO"**, de conformidad al **Art. 34, inc. c,** que establece ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación ".***

El motivo por el cual nos remitimos al **Art. 34, inc. c,** obedece al informe presentado por el Director de Informática de éste Ministerio, Lic. Jorge Ozorio, sobre la situación actual de la seguridad informática del MIC, la cual es altamente riesgosa, debido a que no se cuenta con licencia alguna de antivirus ni con ningún sistema de Backup (copias de seguridad) y de recuperación de datos, para prevenir perdidas de información accidentales y/o problemas físicos de Hardware que pudieran ocasionar dichos inconvenientes. Por esta razón, es extremadamente urgente la necesidad de contar con un sistema de protección informático.

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación,

R E C O M I E N D A

ADJUDICAR a la empresa ***OLAM S.R.L.*** por la suma de guaraníes ciento un millones doscientos sesenta y dos mil ciento cincuenta **(G. 101.262.150)** para la **Contratación Directa N° 10 "ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS Y SOLUCIÓN BACKUP - 2DO. LLAMADO"**, se firmara una **Orden de Compra.**

Es nuestro Dictamen.

Griselda Acosta
Abogada
Mat. C.S.J. N° 22.309

Econ. EXPIDIO PALACIOS